



CIRCULAR No. 621

12 de septiembre de 2017

DE: 0600 Secretaría de Infraestructura

PARA: 0110 Secretaría Privada
0120 Dirección De Gestión Del Riesgo
0130 Oficina De Paz
Reconciliación Y Posconflicto
0140 Dirección De Control Interno Disciplinario
MARIA TERESA ARISTIZABAL BEDOYA
Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones
0160 Oficina Asesora De Control Interno
0200 Secretaría De Planeación
0300 Secretaría De Desarrollo Económico Y Competitividad
0400 Secretaría De Tecnologías De La Información Y La Comunicación
0500 Secretaría De Desarrollo Rural Y Gestión Ambiental
0600 Secretaría De Infraestructura
0700 Secretaría De Vivienda Social
0800 Secretaría De Gobierno
0900 Secretaría De Salud Pública Y Seguridad Social
1000 Secretaría De Educación
1100 Secretaria De Cultura
1200 Secretaría De Deporte Y Recreación
1300 Secretaría De Desarrollo Social Y Político
1400 Secretaría De Hacienda
1500 Secretaría De Gestión Administrativa
1600 Secretaría Jurídica

ASUNTO: LOS VERDADEROS COSTOS DE OPERACIÓN DEL CABLE AÉREO

Cordial saludo,

Se viene esgrimiendo el argumento de que la operación del Cable le costará al municipio de Pereira \$10.000 millones de pesos al año y se cita como fuente el estudio de Transconsult.

Al respecto, en las conclusiones y recomendaciones del Consultor expresadas en el anexo Informe 4, página 98, numeral 12 ítem 3, expresa: **A partir del 2024**, con los incrementos en TU supuestos y la renovación de la concesión de Dosquebradas con costos en orden de magnitud similares a la estructuración de CUBA, se observa que la operación SITP es viable en su operación de vehículos (sistema Megabús y complementario), **sin llegar a cubrirse la operación de Cable Aéreo**, requiriendo un incremento de \$150/pasaje o subsidios a la operación del orden de \$10.000 millones de pesos/año (de diciembre de 2016)

Es claro entonces que la cifra de los \$10.000 millones de pesos no se refiere a la operación del cable sino a la operación del Sistema de Transporte Público de Pereira, es decir Megabús y buses alimentadores y complementarios, **excluyendo el Cable, estimativos para el año 2024**, siempre y cuando no se ajusten las tarifas ni se aumente el número de pasajeros.

2. En cuanto a los costos estimados de operación, también página 92 Resultados del Cable literal (11.1.5) en cuanto al sistema de Cable, la operación debe ser cubierta con fuentes diferentes a los ingresos por Tarifa Usuario, su costo es de \$738 millones/mes de diciembre de 2016; esto partiendo de la hipótesis de que la mano de obra corresponde al 2 por ciento del costo electromecánico y cabinas y que los repuestos tienen un costo anual del 3 por ciento del componente electromecánico.

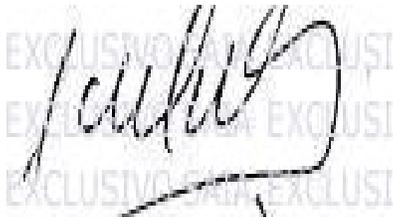
Estimación que en la página 36 numeral 2.3.2 se advierte que tiene un **margen de error de más o menos del 30 por ciento**.

3. Los estimativos evaluados y ajustados por el equipo asesor del Cable Aéreo del Municipio de Pereira, nos dan que el valor de operación, excluyendo administración, que será asumida por el operador (sea Megabús o el consorcio de los transportadores de Pereira), por valor de \$520.640.693 pesos mes, equivalente a \$6.248 millones de pesos año, dineros que serán cubiertos por el valor de los pasajes de acuerdo con la bolsa común que manejará el sistema integrado.

Que en el evento hipotético de que el costo de operación del Cable Aéreo se pagara excluyéndola del sistema integrado de transporte público metropolitano, y solo como un indicador, podemos afirmar que con 8.000 pasajeros día, es decir la mitad del estimado que transportará el sistema (que son 16.000) se llegaría al punto de equilibrio.

Finalmente, es de suma importancia anotar que el trabajo de consultoría, descrito en el informe final por Transconsult, ha sido una herramienta fundamental para estructurar en forma definitiva el proyecto Cable Aéreo de Pereira, toda vez que allí se describen en forma clara y precisa los caminos por los cuales no se debería afrontar.

Atentamente,



JUAN GUILLERMO ANGEL MEJIA
Contratista

Anexos: [Costos operación y mantenimiento \(1\).pdf](#)

Proyectó y elaborado por: Juan Guillermo Angel Mejia